

CRETARIO
Hay firma y sello
AC/2040358/H

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ROSARIO DE POMPEYA VACA MUÑOZ EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. EDWIN ISIDRO OROZCO OROZCO
JUIICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 106-2005 DR. MARIO ENRIQUE YÁÑEZ URBANO.
ACTOR: EDWIN ISIDRO OROZCO OROZCO
DEMANDADA: ROSARIO DE POMPEYA VACA MUÑOZ
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIAS:
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de febrero del 2005, a las 09h31/VISTOS: Agréguese al proceso el escrito precedente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. En consecuencia, entréguese copias de la demanda y esta providencia a la demandada señora ROSARIO DE POMPEYA VACA MUÑOZ. Cítese a la demandada señora Rosario de Pompeya Vaca Muñoz por la prensa uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de la demandada. Agréguese al proceso el documento que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le corresponda.
DR. MANUEL AMÓN MEDINA
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: ROSA ETELVINA SAMBONINO SAMBONINO, OSCAR ALFONSO BOLAÑOS ZAMBRANO Y RUPERTO WENCESLAO JIMÉNEZ PINTADO. Se les hace conocer el EXTRACTO, de demanda EJECUTIVA Y PROVIDENCIA, que a continuación siguen:
EXTRACTO
ACTOR: COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE LTDA, representado legalmente por la Dra. Eugenia Chauca. DEMANDADOS: ROSA ETELVINA SAMBONINO SAMBONINO, OSCAR ALFONSO BOLAÑOS ZAMBRANO Y RUPERTO WENCESLAO JIMÉNEZ PINTADO. ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se condene a los demandados al pago del capital (constante en pagaré a la orden de la Cooperativa 29 de Octubre LTDA.), intereses de mora, costas procesales y honorarios del Abogado Defensor.- TRAMITE: Ejecutivo. CUANTIA: USD. \$ 2600,00. FECHA DE INICIACIÓN: 05 de noviembre del noviembre del 2004. DEFENSOR: Dra. Eugenia Chauca. JUICIO EJECUTIVO No. 1107-2004 (E.H.)
PROVIDENCIAS:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Enero del 2005, las 10h57.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Ejecutivo, en consecuencia, los demandados ROSA ETELVINA SAMBONINO SAMBONINO, OSCAR ALFONSO BOLAÑOS ZAMBRANO Y RUPERTO WENCESLAO JIMÉNEZ PINTADO, en el término de tres días, cumplan con la obligación demandada, o propongan excepciones. Cítese a los demandados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIAMANTE SATELITAL S.A.

Se comunica al público que la compañía DIAMANTE SATELITAL S.A. aumentó su capital en US\$ 2.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.1438 de 14 ABR. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 3.000,00 está dividido en 300 acciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 14 ABR. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/2040345/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

86 JUL. 2005

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADO INTRAPESA S.A.

La compañía INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADO INTRAPESA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Unico del Cantón MEJIA, el 11/abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1628

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 100, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.....

Quito, 29 ABR. 2005

86 JUL. 2005

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040365/H